

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la  
Sesión Ordinaria del  
27 de septiembre de 2010**

Hora de comienzo, 09:00

**Informe Sr. Decano**

- 01** Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 21 de septiembre de 2010.
- 02** Varios.

**Se Dá Cuenta**

- 03** EXP-UNC: 41806/2010. Resolución Decanal N° 313, fechada el 27 de agosto pasado. Encomienda al Lic. Renato Cherini se traslade en comisión a las ciudades de Perpignan (Francia) por el lapso 13 al 19 de septiembre en curso para presentar un artículo en el “17° Symposium on Static Analysis”, Eindhoven (Holanda) del 20 al 30 de septiembre corriente a fin de realizar trabajos de investigación con el Dr. Damián Nadales y a Munich (Alemania) por el lapso 01 a 08 de octubre venidero con el objeto de participar de la “8a Conferencia en Computación y Filosofía”.
- 04** EXP-UNC: 43938/2010. Resolución Decanal N° 325, fechada el 14 de septiembre corriente. Encomienda a la Dra. Luciana Benotti se traslade en comisión a las ciudades de Tokyo (Japón) por el lapso 20 a 26 de septiembre en curso para realizar una presentación en la conferencia SIGDIAL 2010 y a Nancy (Francia) del 27 de septiembre actual al 06 de octubre próximo a fin de realizar trabajos de investigación en el INRIA.
- 05** EXP-UNC: 44304/2010. Resolución Decanal N° 326, fechada el 14 de septiembre corriente. Encomienda a la Dra. Patricia R. Levstein se traslade en comisión a las ciudades de Distrito Federal (México) por los días 17 y 18 de septiembre en curso y a Puebla (México) por el lapso 19 a 26 de septiembre actual a fin de realizar una exposición en el “7° International Workshop on Disordered Systems”.
- 06** EXP-UNC: 44272/2010. Resolución Decanal N° 327, fechada el 14 de septiembre corriente. Encomienda al Dr. Horacio M. Pastawski se traslade en comisión a las ciudades de Distrito Federal (México) por los días 17 y 18 de septiembre en curso, a Puebla (México) por el lapso 19 a 26 de septiembre actual a fin de realizar una exposición en el “7° International Workshop on Disordered Systems” y a Malargüe (Argentina) del 27 al 29 de septiembre en curso para participar de la reunión de la AFA.

**07** EXP-UNC: 41715/2010. Providencia Decanal N° 103, fechada el 31 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Carlos N. Kozameh se traslade en comisión a la ciudad de Catamarca por los días 02 y 03 de septiembre corriente a fin de participar de las evaluaciones Winsip.

**08** EXP-UNC: 42166/2010. Providencia Decanal N° 104, fechada el 02 de septiembre corriente. Encomienda al Dr. Eduardo G. Hulett se traslade en comisión a la ciudad de Mendoza por los días 03 y 04 de septiembre en curso para realizar trabajos de tutoría.

**09** EXP-UNC: 42296/2010. Providencia Decanal N° 105, fechada el 02 de septiembre corriente. Encomienda al Dr. Carlos E. Areces se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 03 y 04 de septiembre en curso a fin de dictar un seminario en el Grupo de Lógica, Lenguaje y Computabilidad de la UBA.

**10** EXP-UNC: 42734/2010. Providencia Decanal N° 106, fechada el 06 de septiembre corriente. Encomienda al Dr. Pablo Serra se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires para participar de la reunión mensual de la Comisión Asesora de Física de CONICET.

**11** El Dr. Roberto J. Miatello, Responsable del Grupo de Teoría de Números, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicar el resultado de las elecciones de los encargados de funciones de Responsables (Titular y Suplente) en el Grupo de Teoría de Números y de los miembros titular y suplente en la Comisión Asesora de Matemática (CAM).

Responsables de Grupo:

**Titular:** Roberto J. Miatello

**Suplente:** Juan Pablo Rossetti

Miembros en la Comisión Asesora de Matemática:

**Titular:** Cynthia E. Will

**Suplente:** Ricardo A. Podestá

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

## **Despachos de Comisión**

### **Comisiones del HCD**

#### *Extensión - Reglamento y Vigilancia*

**12** EXP-UNC: 25832/2010. La Dra. Esther Galina Vicedecana y a cargo de la Secretaría de Extensión, presenta proyecto de ordenanza para reglamentar la "Incubadora de Empresas de base Tecnológica en FaMAF". Dice:

PROYECTO DE ORDENANZA HCD N° /2010.-

VISTO

La propuesta del Sr. Decano de crear una incubadora de empresas de base tecnológica en la Facultad;

CONSIDERANDO

Que nuestro país necesita un desarrollo independiente para poder brindar una mejor cali-

dad de vida a sus habitantes;

Que ello implica el desarrollo de la industria nacional, en particular la de base tecnológica, y la actualización de todos los servicios para estar acorde a las necesidades de estos tiempos;

Que las universidades, lugar donde se produce y difunde conocimiento científico-tecnológico, no pueden quedar al margen de esta problemática;

Que en nuestra Facultad, en los últimos años, han nacido empresas de diferente carácter y tipo con la participación de docentes, egresados y estudiantes;

Que emprendimientos de este tipo necesitan desarrollarse exitosamente, para lo cual es fundamental brindarles apoyo en sus primeros años de vida

Que se hace necesario contar con una reglamentación referida a los compromisos que se contraigan con los grupos de emprendedores a incubar;

Que las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Extensión se han expedido ..... al respecto;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Facultad, la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de FaMAF (IEBTF), la que se regirá por el Reglamento que, como Anexo, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL .....

Adjunta proyecto de reglamento -no se transcribe puesto que las comisiones han mejorado esta versión- y mediante nota que dirige a este H. Cuerpo dice:

Me dirijo a Uds. con el fin de presentar el proyecto de Ordenanza que reglamenta la “Incubadora de Empresas Base Tecnológica en FaMAF” (IEBTF), para su consideración.

Han nacido en nuestra Facultad empresas con la participación de docentes, egresados y estudiantes, de diferente tipo, llevando a cabo microemprendimientos, por ello creo importante brindarles apoyo en su desarrollo, en estos primeros años. Considero necesario contar con una reglamentación clara en las relaciones que se establezcan con los grupos de emprendedores a incubar.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.-

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

PASE a la Comisión de Extensión del H. Consejo Directivo de la Facultad para su evaluación. Obtenido dictamen PASE a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a igual fin.

Atte.-

La Comisión de Extensión se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Alberto E. Wolfenson (Coordinador). Dice:

***Dictamen de la Comisión de Extensión***

*Título: Proyecto de Reglamento de la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica (IEBTF) en la Scría. de Extensión de Fa.M.A.F.*

*Causante: Secretaría de Extensión de Fa.M.A.F.*

*Expediente: 0025832/2010*

*Fecha: 07/06/2010*

*Visto el Proyecto de Reglamento de la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica (IEBTF) en la Scría. de Extensión de Fa.M.A.F., esta comisión aconseja aprobar dicho reglamento con las modificaciones introducidas de común acuerdo con los causantes. Se adjunta al presente dictamen el texto sugerido para dicho reglamento. Consideramos que es de fundamental importancia la creación de esta Incubadora de Empresas de Base Tecnológica dentro del ámbito de nuestra facultad.*

*Córdoba 21/09/2010*

*Consejeros presentes en la reunión:*

*BARSOTTI, Damián; LEVSTEIN, Fernando; LÓPEZ, Gloria; MERLO, David y WOLFENSON, Alberto.*

Según lo expresado, no se incluye el reglamento propuesto por Extensión, dado que Reglamento y Vigilancia -en su dictamen- presenta una última versión mejorada. El despacho lleva la firma del Cons. Jorge G. Adrover (Coordinador). Dice:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA**  
**Exp-UNC: 0025832/2010**

**Visto**

*La presentación hecha por el Sr. Decano de FaMAF, Dr. Daniel Barraco Diaz, en Exp-UNC: 0025832/2010 incluyendo un Proyecto de Ordenanza y Reglamento para crear una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de FaMAF (IEBTF).*

**Considerando**

*Que es necesario promover un nuevo modelo de desarrollo a través del apoyo a la actividad emprendedora de base tecnológica.*

*Que se generan proyectos empresariales de fuerte contenido tecnológico llevados adelante por equipos de emprendedores entre los cuales se cuentan egresados de esta Facultad.*

*Que es necesario generar un ambiente catalizador de esos proyectos, posibilitando que los emprendedores puedan tener un acceso más ágil a fuentes de financiamiento, información y redes de apoyo calificadas.*

*Que el ámbito universitario, por ser productor del conocimiento científico-tecnológico no puede quedar al margen de impulsar y sostener la inserción de propuestas de base científica-tecnológica a través de estos proyectos empresariales.*

*Que no se cuenta con un marco reglamentario para regular el apoyo, instrumentación y seguimiento de estos proyectos de empresas de base tecnológica.*

*Que este Proyecto resulta de un proceso de análisis que involucra a múltiples partes, donde la elaboración se nutre del trabajo y discusión realizado sobre el tema por numerosos miembros de nuestra comunidad.*

*Que se han adjuntado dos nuevas versiones del Proyecto, una resultante de mejoras introducidas por los causantes del Proyecto y de sugerencias de la Comisión de Extensión del HCD (Art. 13, De los derechos de propiedad posteriores a la incubación), y otra posterior, que toma esta última versión y agrega algunas modificaciones sugeridas por la Comisión de Reglamento y Vigilancia del HCD (Art. 5 Inc. v) y viii), Art.7 Inc. ii) y iii), Art. 8 Inc. iv), Art. 13, Del lugar otorgado, Inc. iii), Art. 13, De los derechos de propiedad posteriores a la incubación, Inc. i), Art. 16)).*

**Esta Comisión recomienda**

- (i) *aceptar el Proyecto de Ordenanza que consta en foja 1. del Exp-UNC: 0025832/2010 para la creación de la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de FaMAF (IEBTF), en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Facultad.*
- (ii) *aceptar la versión final del Proyecto de Reglamento de la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de FaMAF para que sea incorporado como Anexo a la Ordenanza para creación de la IEBTF.*

*Córdoba, 21 de setiembre de 2010*

*Consejeros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:*

*Jorge G. Adrover, Andrés A. Barrea, Mercedes Gómez, Gloria López, Raúl E. Vidal*

El reglamento respectivo, se adjunta en papel al final del presente temario.

**13.** EXP-UNC: 41238/2010. La Dra. Esther Galina, Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión, mediante nota que dirige al Sr Decano y dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la FaMAF, a fin de remitirles el Proyecto de Reglamento de Ayudantías de Extensión, para evaluación de las Comisiones de Extensión y Reglamento y Vigilancia de ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

El proyecto de reglamento no se incluye puesto que las comisiones lo estudiaron y presentan el mismo corregido.

Extensión se pronunció. Su dictamen lleva la firma del Cons. Alberto E. Wolfenson (Coordinador). Dice:

***Dictamen de la Comisión de Extensión***

*Título: Proyecto de Reglamento de Ayudantes Alumno de Extensión*

*Expediente: 0041238/2010*

*Fecha: 27/08/2010*

*Visto el Proyecto de Reglamento de Ayudantes Alumno de Extensión esta comisión aconseja aprobar dicho reglamento pues considera que es un instrumento necesario para la regulación e incentivación de este tipo de actividades en el ámbito de nuestra facultad.*

*Córdoba 06/09/2010*

*Consejeros presentes en la reunión:*

*BARSOTTI, Damián; LEVSTEIN, Fernando; LÓPEZ, Gloria; MERLO, David y WOLFENSON, Alberto.*

Corresponde ahora el dictamen de Reglamento y Vigilancia. Su despacho lleva la firma del Cons. Jorge G. Adrover (Coordinador). Dice:

***DICTAMEN***

***COMISION DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA***

***Exp-UNC: 0041238/2010***

***Visto***

*La presentación hecha por la Sra. Vicedecana de FaMAF, Dra. Esther Galina incluyendo un Proyecto de Reglamento para Becas de Ayudantías de Extensión.*

***Considerando***

*Que no se cuenta con un marco reglamentario para regular el otorgamiento y seguimiento de ayudantías de extensión, que pueden resultar remuneradas o no, según la naturaleza de la convocatoria.*

*Que la Facultad ya cuenta con proyectos de extensión donde participan alumnos de esta Facultad, y por lo tanto es necesario darles una entidad formal para jerarquizar estas actividades.*

*Que este Proyecto ya cuenta con la aprobación de la Comisión de Extensión del HCD.*

*Que se adjunta una nueva versión del Proyecto, conteniendo algunas observaciones sugeridas por la Comisión de Reglamento y Vigilancia del HCD, que han sido discutidas con la causante de este Proyecto.*

***Esta Comisión recomienda.***

*aceptar esta versión modificada del Reglamento de Becas de Investigación y Desarrollo Tecnológico para que sea incorporado como Anexo a la Ordenanza de creación y regulación de dichas Ayudantías.*

*Córdoba, 21 de setiembre de 2010*

*Consejeros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:*

*Jorge G. Adrover, Raúl E. Vidal*

El reglamento respectivo, se adjunta en papel al final del presente temario.

#### **Asuntos Académicos**

**14.** EXP-UNC: 44381/2010. El Dr. Roberto J. Miatello, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente me dirijo a Ud. para solicitar se implementen llamados a concurso en el Grupo de Teoría de Números, a saber, de dos cargos de Profesor Adjunto Dedicación Simple. Los mismos son ocupados actualmente por Cynthia E. Will y Ricardo A. Podestá quienes son, asimismo, Investigadores Adjunto y Asistente de la C.I.C. Del Conicet respectivamente, con lugar de trabajo en la Facultad.

El tribunal sugerido es el siguiente:

Dr. Jorge Solomín (UNLP) (suplente Dra. Liliana Forzani (UNL))

Dr. Carlos E. Olmos (suplente Dr. Jorge A. Vargas)

Dr. Oscar A. Brega (Suplente Dra. Linda V. Saal)

Adjunto a continuación el perfil del cargo.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

Corre agregado el mencionado perfil.

**Cargo:** Profesor Adjunto D.S., **Área:** Teoría de Números

#### **Perfil:**

El candidato deberá estar en condiciones de integrarse al Grupo de Teoría de Números de esta Facultad para realizar tareas de docencia e investigación en alguno de los siguientes temas: *formas automorfos, grupos aritméticos, teoría espectral, geometría de variedades localmente homogéneas, fórmula de la traza, sumas exponenciales, teoría algebraica de números, curvas elípticas*, debiendo además acreditar antecedentes en el área.

El postulante deberá acreditar antecedentes en la docencia universitaria en la etapa de pregrado.

Su plan de trabajo anual indicará en qué aspectos del área proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los posteriores planes de trabajo estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se estimulará que la persona designada preste colaboración en tareas de tipo académico-

administrativo o de extensión, compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Visto, pase a la Com.de As. Académicos del HCD para su consideración y dictamen.

Atte.

14/9/10

Asuntos Académicos se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Paulo A. Tirao (Coordinador). Dice:

**DICTAMEN**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXP-UNC: 0044381/2010**

**Tema:** Roberto Miatello, responsable del Grupo de Teoría de Números, solicita se llamen a concurso dos cargos de Profesor Adjunto DS actualmente ocupados por C. Will y R. Podestá.

**Visto:**

*El pedido del responsable del Grupo de Teoría de Números para que se llamen a concurso dos cargos de Profesor Adjunto DS actualmente ocupados por C. Will y R. Podestá.*

**Considerando:**

*Que el pedido se ajusta a las normas y usos vigentes.*

*Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar curso favorable a la solicitud del Dr. Roberto Miatello con el tribunal y el perfil propuestos.*

*Córdoba, 20 de setiembre de 2010.*

*Miembros presentes: Eldo Ávila, Rodrigo Bürgesser, Omar Ortiz, Marcos Salvai, Paulo Tirao.*

**Extensión**

**15.** EXP-UNC: 43785/2010. El Dr. Enrique A. Coleoni presenta el programa de un curso para ser considerado como curso de extensión de FaMAF.

Agrega profesor responsable por parte de la Facultad, profesor de que dictará el curso, colaboradores, objetivos, contenidos y bibliografía respectiva.

Adjunta el currículum vitae del Ing. Elec. Alvaro R. Schapiro.

La Dra. Esther Galina, Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión, dice:

PASE a la Comisión de Extensión del H. Consejo Directivo de FaMAF, para su evaluación y dictamen. Atte.-

La Comisión se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Alberto E. Wolfenson (Coordinador). Dice:

**Dictamen de la Comisión de Extensión**

*Título: Solicitud de que sea considerado como curso de extensión el “Curso de Electricidad para oficios e industrias”*

*Causante: Dr. Enrique Coleoni*

*Expediente: 0043785/2010*

*Fecha: 9/09/2010*

*Vista la solicitud del Dr. Enrique Coleoni solicitando que se considere como curso de extensión el “Curso de Electricidad para oficios e industrias” esta comisión aconseja aprobar dicha solicitud considerando que es importante la participación de nuestra facultad en este tipo de actividades de extensión.*

Córdoba 21/09/2010

Consejeros presentes en la reunión:

BARSOTTI, Damián; LEVSTEIN, Fernando; López, Gloria; MERLO, David y WOLFENSON, Alberto.

## Asuntos Entrados

### Consejo de Grado

**16.** c/EXP-UNC: 28608/2010. La Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del Co-Grado y en base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución de modificación de la distribución docente para el segundo cuatrimestre de 2010. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° \_\_\_\_/10

VISTO

La Resolución HCD N° 159/10, que establece la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2010;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución HCD N° 159/10, en lo que respecta a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2010, de la siguiente manera:

A) Afectar al siguiente docente en la materia que se indica:

- Afectar al Dr. Fernando A. Fantino como docente de Prácticos y Laboratorio en Estructuras Algebraicas

B) Aprobar el dictado de las siguientes Especialidades y Cursos de Posgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Especialidad II de la Lic. en Matemática: “Clases Características”, a cargo de la Dra. Isabel Dotti.

C) Dejar sin efecto el dictado de las siguientes asignaturas, especialidades y cursos de posgrado, por falta de alumnos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Elementos de Astronomía: Optativa del Profesorado en Física.
- Formación Estelar: Especialidad III de la Lic. en Astronomía.
- Métodos Numéricos: Especialidad I de la Lic. en Astronomía.
- Radio Astronomía galáctica y extragaláctica, Especialidad I de la Lic. en Astronomía.
- Tópicos en series temporales y cadenas de Markov: Especialidad II de la Lic. en Matemática.
- Teoría de Galois: Optativa de la Lic. en Matemática.
- Estructura y dinámica de la galaxia: Curso de Posgrado de Astronomía.
- Radio astronomía galáctica y extragaláctica: Curso de Posgrado de Astronomía.

ARTICULO 2° : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL DIEZ.

pk

**17** La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Co-Grado, presenta el siguiente proyecto de resolución de llamado a selección de aspirantes para el cargo de Coordinador Docente de los Laboratorios de Enseñanza de la Física. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° xxx/10

VISTO

La Resolución HCD N° 263/10 que crea la figura de Coordinador Docente en los Laboratorios de Enseñanza de la Física (CDLEF);

CONSIDERANDO

Que la Resolución HCD N° 263/10 establece las funciones y obligaciones a cumplir por el CDLEF, como así también reglamenta el método de selección y designación del mismo;

Que atendiendo a las funciones previstas para este cargo es conveniente establecer una retribución para quien lo ocupe;

Que es necesario realizar un llamado de aspirantes para cubrir dicho cargo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes para el cargo de Coordinador Docente de los Laboratorios en Enseñanza de la Física (CDLEF), los cuales deberán ser docentes de la Sección Física con una antigüedad mínima en la docencia de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°: Establecer la retribución del CDLEF en \$2000 mensuales.

ARTÍCULO 3°: Fijar como período de inscripción de postulantes del 1 al 8 de octubre de 2010, en Mesa de Entradas de la Facultad, de 9 a 13 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud correspondiente y adjuntar una propuesta escrita que contemple su visión y las acciones que considere deben desarrollarse para cumplir con sus funciones.

ARTÍCULO 4°: La Comisión Asesora de Física deberá entregar el dictamen correspondiente a más tardar a las 12 hs. del día 17 de octubre de 2010 en Secretaría Académica.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL DIEZ.

pk.

**18** EXP-UNC: 42757/2010. La Sra. Ma. José Montesana, Directora del Área Enseñanza, mediante nota que dirige a la Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica dice:

Elevo a Ud. y por su intermedio al Consejo de Grado de la Facultad, las

presentaciones de los alumnos de quinto año de las Licenciaturas que se dictan en nuestra Institución, en las que solicitan autorización para realizar los respectivos Trabajos Especiales y/o el Seminario de la Lic. en Física y se aprueben los temas y Directores propuestos.

Asimismo, adjunto fotocopia de las Resoluciones HCD Nros. 171/90, 101/95, 188/00 y 202/07, que establecen las normas para la realización de estas asignaturas.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

A continuación el listado de presentaciones.

ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES REGLAMENTARIAS DE  
REALIZAR EL SEMINARIO DE FISICA Y TRABAJO ESPECIAL DE  
LICENCIATURAS

LICENCIATURA EN ASTRONOMIA

ALUMNO: ALGORRY, David Gabriel  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Componentes estelares dinámicos de galaxias simuladas”  
DIRECTOR: Dr. MARIO GABRIEL ABADI

ALUMNO: BENITEZ LLAMBAY, Alejandro  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Espectroscopía integrada de cúmulos abiertos de pequeño diámetro angular”  
DIRECTOR: Dr. ANDRÉS EDUARDO PIATTI  
PROFESOR  
REPRESENTAN Dr. JUAN JOSÉ CLARIA OLMEDO  
TE

Acompaña CURRICULUM VITAE del Dr. PIATTI a la nota de presentación.

ALUMNO: BENITEZ LLAMBAY, Pablo  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Interacción Planeta-Disco: Formación y Evolución de Exoplanetas”  
DIRECTOR: Dr. CRISTIAN BEAUGE

ALUMNO: FERRERO, Santiago Ismael  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Contracción no-adiabática de halos de materia oscura”  
DIRECTOR: Dr. MARIO GABRIEL ABADI

ALUMNO: MALDONADO, Victoria Eugenia  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Estudios con tomografía en 21 cms. en alto redshift”  
DIRECTOR: Dr. MARIANO DOMINGUEZ ROMERO

ALUMNO: MOYANO, Martín Manuel  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Dinámica de satélites irregulares de los planetas gigantes”  
DIRECTOR: Dr. ALEJANDRO MARTÍN LEIVA

ALUMNO: VENA VALDARENAS, Román Rodrigo  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Propiedades de la emisión en radio de los Grupos Compactos  
Hickson”  
DIRECTOR: Dr. CARLOS ALBERTO VALOTTO

#### LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION

ALUMNO: BERNARDINI, César Adrián  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Reconocimiento de actividades de usuario basado en sensores  
integrados en smartphones”  
DIRECTORES: Dra. LAURA ALONSO ALEMANY  
Lic. PEDRO ANGEL PURY

*Se adjunta el Pre-proyecto correspondiente, que cuenta con el aval de los Dres. DANIEL FRIDLINDER y GABRIEL INFANTE LÓPEZ como Docentes Encargados de la materia Trabajo Especial. Asimismo, la justificación de la dirección conjunta para el desarrollo de este Trabajo.*

ALUMNO: BERTOIA, Nicolás  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Inteligencia artificial en juegos: Manejando acciones a través de  
planificación automatizada”  
DIRECTORA: Dra. LUCIANA BENOTTI

*Se adjunta el Pre-proyecto correspondiente, que cuenta con el aval de los Dres. LAURA ALONSO ALEMANY y GABRIEL INFANTE LÓPEZ como Docentes Encargados de la materia Trabajo Especial.*

ALUMNO: CARBAJAL, Simón  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Visualización de contraejemplos en el model checker probabilista  
PRISM”  
DIRECTOR: Dr. PEDRO RUBÉN D'ARGENIO

*Se adjunta el Pre-proyecto correspondiente, que cuenta con el aval del Dr. GABRIEL INFANTE LÓPEZ como Docente Encargado de la materia Trabajo Especial.*

ALUMNO: COHEN ARAZI, Tomás  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Uso de técnicas semi-automáticas para la verificación de propiedades  
funcionales y espaciales en programas imperativos”  
DIRECTORES: Lic. RENATO CHERINI

Ing. MIGUEL MARIA PAGANO

*Se adjunta el Pre-proyecto correspondiente, que cuenta con el aval del Dr. GABRIEL INFANTE LÓPEZ como Docente Encargado de la materia Trabajo Especial. Asimismo, la justificación de la dirección conjunta para el desarrollo de este Trabajo.*

*Acompaña CURRICULUM VITAE del Lic. CHERINI a la nota de presentación.*

ALUMNO: DEBARD, Matías Emmanuel  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Back-end de compilador para Forsythe”  
DIRECTORES: Dr. DANIEL EDGARDO FRIDLENDER  
Ing. MIGUEL MARIA PAGANO

*Se adjunta el Pre-proyecto correspondiente, que cuenta con el aval del Dr. GABRIEL INFANTE LÓPEZ como Docente Encargado de la materia Trabajo Especial. Asimismo, la justificación de la dirección conjunta para el desarrollo de este Trabajo.*

ALUMNO: DESTEFANIS, Eric Alejandro  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Algoritmos para la verificación de refinamiento riguroso en sistemas de transiciones modales”  
DIRECTORES: Dr. PEDRO RUBÉN D'ARGENIO  
Dr. NAZARENO AGUIRRE

*Se adjunta el Pre-proyecto correspondiente, que cuenta con el aval de la Dra. LAURA ALONSO ALEMANY como Docente Encargada de la materia Trabajo Especial. Asimismo, la justificación de la dirección conjunta para el desarrollo de este Trabajo.*

ALUMNO: GUERRERO CÓRDOVA, Cristian Gonzalo  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Modelo de inundación para sistema de alertas hidrológicas”  
DIRECTORES: Dr. SERGIO MASUELLI  
Lic. JAVIER PROYECTOR  
PROFESOR  
REPRESENTAN Dr. DANIEL EDGARDO FRIDLENDER  
TE

*Se adjunta el Pre-proyecto correspondiente, que cuenta con el aval del Dr. GABRIEL INFANTE LÓPEZ como Docente Encargado de la materia Trabajo Especial. Asimismo, la justificación de la dirección conjunta para el desarrollo de este Trabajo.*

*Acompaña CURRICULUM VITAE del Dr. MASUELLI y del Lic. PROYECTOR a la nota de presentación.*

ALUMNOS: MOYANO, Silvina Andrea  
RODRIGUEZ FABREGUES, Franco  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Reconocimiento de patrones en una red neuronal compleja bidimensional”  
DIRECTOR: Dr. FRANCISCO ANTONIO TAMARIT

*Se adjunta el Pre-proyecto correspondiente, que cuenta con el aval del Dr. JAVIER OSCAR BLANCO como Docente Encargado de la materia Trabajo Especial. Asimismo, la*

*justificación de la realización conjunta en el desarrollo de este Trabajo.*

ALUMNOS: ROCCHIETTI, Marco Augusto  
SCERBO, Alejandro Luis Angel  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Análisis e implementación de algoritmos y técnicas computacionales  
para el reconocimiento e identificación del iris”  
DIRECTOR: Dra. SILVIA MARIA OJEDA

COLABORADO Dra. LAURA ALONSO ALEMANY  
R DE  
DIRECCION

*Se adjunta el Pre-proyecto correspondiente, que cuenta con el aval del Dr. DANIEL EDGARDO FRIDLENDER como Docente Encargado de la materia Trabajo Especial. Asimismo, la justificación de la colaboración en la dirección de la Dra. ALONSO ALEMANY como de la realización conjunta en el desarrollo de este Trabajo.*

ALUMNO: ZEBALLOS, María Paula  
MATERIA: TRABAJO ESPECIAL  
TEMA: “Segmentación y detección de bordes en imágenes”  
DIRECTOR: Dra. SILVIA MARIA OJEDA

COLABORADO Dr. DANIEL EDGARDO FRIDLENDER  
R DE  
DIRECCION

*Se adjunta el Pre-proyecto correspondiente, que cuenta con el aval de la Dra. ALONSO ALEMANY como Docente Encargada de la materia Trabajo Especial. Asimismo, la justificación de la colaboración en la dirección del Dr. FRIDLENDER en el desarrollo de este Trabajo.*

#### LICENCIATURA EN FISICA

ALUMNO: CARRASCO, Federico León  
MATERIA: SEMINARIO  
TEMA: “Simulaciones cuánticas”  
DIRECTOR: Dr. OMAR OSENDA

ALUMNO: INGARAMO, Lucas Hernán  
MATERIA: SEMINARIO  
TEMA: “Efectos cuánticos en biología”  
DIRECTOR: Dr. LUIS FOA TORRES

ALUMNO: BOERO, Ezequiel Fernando  
MATERIA: SEMINARIO  
TEMA: “Reducción dimensional de las ecuaciones de Einstein con vectores de Killing”

DIRECTOR: Dr. GUSTAVO DANIEL DOTTI

### LICENCIATURA EN MATEMATICA

ALUMNO: TABLADA, Claudio Javier

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: “Cálculo rápido de variedades de Pareto para problemas de optimización multiobjetivo”

DIRECTOR: Dr. GERMÁN ARIEL TORRES

AREA DE ENSEÑANZA, 6 de septiembre de 2010.-

Por último el dictamen del Consejo de Grado.

### DICTAMEN DEL CONSEJO DE GRADO

Ref.: EXP-UNC: 42757/2010

*Asunto:* Solicitud de autorización de alumnos para realizar Trabajos Especiales y los Seminarios de Física, con sus respectivos Temas, Directores y Colaboradores de Dirección.

#### VISTO

*La solicitud de autorización de alumnos para realizar los Seminarios y Trabajos Especiales, con sus respectivos Temas, Directores y Colaboradores de Dirección, según corresponda.*

#### CONSIDERANDO

*Que las Res. HCD 171/90, 101/95 y 202/07, establecen las normas para la realización de esta materia;*

*Que en la sesión del H. Consejo Directivo del 20 de septiembre de 1989 se acordó incluir en las resoluciones de autorización de Trabajos Especiales las correspondientes a los Seminarios de Física, con los temas y directores propuestos;*

*Que la Resolución N° 188/00 H. Consejo Directivo establece las disposiciones que regulan la realización de la materia “Seminario” de la Licenciatura en Física;*

*Que de acuerdo al detalle de alumnos, presentado por el área de Enseñanza de la Facultad, los mismos se encuentran en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Especial o el Seminario de la Licenciatura en Física;*

*Que se cuenta con las notas de justificación presentadas por los directores de Trabajo Especial para la incorporación de colaboradores de dirección, codirección del Trabajo y para la realización conjunta, según corresponda;*

#### Este Consejo recomienda

*1.- autorizar la inscripción de los siguientes alumnos en la materia Trabajo Especial, con el tema y Directores propuestos:*

#### **Licenciatura en Astronomía**

- ALGORRY, David Gabriel, Director: Dr. Mario Gabriel Abadi
- BENITEZ LLAMBAY, Alejandro, Director: Dr. Andrés Eduardo Piatti. Profesor Representante: Dr. Juan José Claria Olmedo
- BENITEZ LLAMBAY, Pablo, Director: Dr. Cristian Beauge
- FERRERO, Santiago Ismael, Director: Dr. Mario Gabriel Abadi
- MALDONADO, Victoria Eugenia, Director: Dr. Mariano Dominguez Romero
- MOYANO, Martín Manuel, Director: Dr. Alejandro Martín Leiva

- VENA VALDARENAS, Román Rodrigo, Director: Dr. Carlos Alberto Valotto

#### **Licenciatura en Ciencias de la Computación**

- BERNARDINI, César Adrián, Directores: Dra. Laura Alonso Alemany y Lic. Pedro Angel Pury
- BERTOIA, Nicolás, Directora: Dra. Luciana Benotti
- CARBAJAL, Simón, Director: Dr. Pedro Rubén D'Argenio
- COHEN ARAZI, Tomás, Directores: Lic. Renato Cherini e Ing. Miguel María Pagano
- DEBARD, Matías Emmanuel, Directores: Dr. Daniel Edgardo Fridlender e Ing. Miguel María Pagano
- DESTEFANIS, Eric Alejandro, Directores: Dres. Pedro Rubén D'Argenio y Nazareno Aguirre
- GUERRERO CÓRDOVA, Cristian Gonzalo, Directores: Dr. Sergio Masuelli y Lic. Javier Proyector. Profesor Representante: Dr. Daniel Edgardo Fridlender
- MOYANO, Silvina Andrea y RODRIGUEZ FABREGUES, Franco, Director: Dr. Francisco Antonio Tamarit
- ROCCHIETTI, Marco Augusto y SCERBO, Alejandro Luis Angel, Directora: Dra. Silvia María Ojeda. Colaboradora de Dirección: Dra. Laura Alonso Alemany
- ZEBALLOS, María Paula, Directora: Silvia María Ojeda. Colaborador de Dirección: Dr. Daniel Edgardo Fridlender

#### **Licenciatura en Matemática**

- TABLADA, Claudio Javier, Director: Dr. Germán Ariel Torres

2.- autorizar la inscripción de los siguientes alumnos de la Licenciatura en Física en la materia Seminario, con el tema y Directores propuestos:

- CARRASCO, Federico León, Director: Dr. Omar Osenda
- INGARAMO, Lucas Hernán, Director: Dr. Luis Foa Torres
- BOERO, Ezequiel Fernando, Director: Dr. Gustavo Daniel Dotti

Córdoba, 21 de septiembre de 2010.-

**19.** relacionado con el Consejo de Grado. EXP-UNC: 46300/2010. La Dra. Mónica E. Villarreal, Coordinadora de la Comisión Asesora de Profesorados (CAP), mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Nos dirigimos a Ud, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentar la propuesta de representantes del Profesorado de Física para el Consejo de Grado de la facultad, cuyo período de representación caduca el 30 de septiembre próximo.

Teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ordenanza 1/09 del HCD de la FaMAF y luego de realizar las consultas pertinentes, la Comisión Asesora del Profesorado propone se designe a la Lic. Adriana Ferreyra y al Dr. Eduardo González como representantes de la mencionada carrera. Esta comisión sugiere asimismo que se designe a la Lic. Ferreyra como titular, considerando que ya cuenta con experiencia al haberse desempeñado en el último año como miembro suplente del Consejo de Grado.

Sin otro particular, saluda atentamente

*Secretaría Académica*

**20.** EXP-UNC: 45763/2010. La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

REF.: *Proyecto de Resolución Comisión Evaluadora Antecedentes Mayores de 25 años.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, a los efectos de acercar para su aprobación el Proyecto de Resolución que designa a la Comisión Evaluadora de antecedentes de los aspirantes a ingresar a esta Unidad Académica en los términos de la Resolución N° 409/00 del Honorable Consejo Superior “**Mayores de 25 años sin estudios secundarios completos**” (Ingreso 2011).

Adjunto fotocopia de la reglamentación mencionada en el párrafo anterior.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Corre agregada la reglamentación que menciona y el proyecto de resolución.

EXP-UNC: 45763/2010

### RESOLUCIÓN HCD N° XXX/2010

VISTO

La Resolución N° 409/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, que regula el proceso de admisión de los mayores de 25 años que no han aprobado el Nivel Medio o el Ciclo Polimodal de Enseñanza y que estén interesados en iniciar sus estudios en esta Universidad (Ley de Educación Superior N° 24521 – Artículo 7);

CONSIDERANDO

Que cada Unidad Académica deberá evaluar los antecedentes de los postulantes a fin de autorizar a los mismos a acceder a la evaluación de competencias generales;

#### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Formar una Comisión de Evaluación de antecedentes para la admisión de los mayores de 25 años que no han aprobado el Nivel Medio o el Ciclo Polimodal de Enseñanza y que estén interesados en iniciar sus estudios en esta Facultad para el ingreso 2011.

ARTICULO 2°.- La Comisión a la que se hace referencia en el Art. 1° estará integrada por los docentes:

- |                 |                              |
|-----------------|------------------------------|
| - MATEMÁTICA:   | Dra. María Silvina RIVEROS   |
| - ASTRONOMÍA:   | Dr. Diego Luis FERREIRO      |
| - FÍSICA:       | Dr. Sergio Alejandro DAIN    |
| - COMPUTACIÓN:  | Dra. Paula Susana ESTRELLA   |
| - PROFESORADOS: | Dra. Mónica Ester VILLARREAL |

La coordinación de esta Comisión será ejercida por la Secretaria Académica de la Facultad, Dra. Noemí Patricia KISBYE.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

mjm

**21** EXP-UNC: 20305/2010. Dictamen del Tribunal interviniente, integrado por los Dres. Eduardo Caselli - Héctor R. Bertorello - J. Alberto Riveros de la Vega. Dice:

**Universidad Nacional de Córdoba**  
**FaMAF**  
**ACTA**

*En la Sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día dieciséis del mes de Septiembre de 2010, a las dieciséis y treinta horas se constituyó el Jurado designado para intervenir en el concurso de UN CARGO de Profesor Titular con Dedicación Simple, Area Espectroscopía Atómica y Nuclear (Código Interno: 103/11) con la presencia de sus tres Miembros Titulares Dres.: Héctor R. Bertorello, José A. Riveros y Eduardo Caselli.*

*No se hizo presente el Veedor en representación de los Egresados, como así tampoco el Veedor en representación del Sector Estudiantil.*

*Para el UNICO candidato presentado, Dr. MARCELO RUBIO, el Jurado evaluó la importancia de su labor docente y de sus tareas de investigación y extensión, a través de los antecedentes presentados, a saber:*

**Evaluación de los antecedentes:**

**Titulos universitarios:**

- *Licenciado en Física de la Universidad Nacional de Córdoba, graduado en I.M.A.F. en el año 1978.*
- *Doctor en Física de la Universidad Nacional de Córdoba, con título otorgado en 1985.*
- *Es Profesor Titular con dedicación simple, por nombramiento interino, en nuestra Facultad.*
- *Es Investigador Independiente de la Carrera del Investigador Científico del CONICET e Investigador Superior del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) y está en la Categoría 1 del Programa de Incentivos Docentes. Desarrolla sus actividades en el Laboratorio de Técnicas por Fluorescencia No Convencionales, Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la FaMAF y en el CEPROCOR.*

**Actividad docente:**

*El concursante ha tenido una carrera docente regular y progresiva hasta el cargo de Profesor Titular que ocupa actualmente.*

*Desde 1977 ha desempeñado tareas docentes en la FaMAF tanto en cursos regulares de la Licenciatura en Física como en cursos de Especialidades y de Postgrado.*

*En la formación de Recursos Humanos ha dirigido una Tesis Doctoral en Física y numerosos Trabajos Finales y Seminarios de la Licenciatura. Ha sido Director de Becarios de distintas entidades como el CONICOR, SECYT-UNC, CEPROCOR y de investigadores del CONICET y CEPROCOR.*

**Trabajos realizados, publicaciones y presentaciones a Congresos:**

- *Ha participado activamente en numerosos Proyectos de Investigación del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear. Como resultado de ello ha realizado numerosas presentaciones a Congresos nacionales e Internacionales, en algunos casos como invitado, la mayoría de las cuales fueron publicadas en los Anales de las mismas. Fue miembro del Comité Organizador del Workshop sobre Fluorescencia de Rayos X con Radiación de Sincrotrón, Córdoba, 1995.*
- *Ha publicado cincuenta (50) trabajos de investigación, treinta y cuatro (34) de los cuales en revistas internacionales de prestigio, tales como Physical Review, Nuclear Instruments and Methods y Journal of Analytical Atomic Spectrometry, siete de ellos fueron publicados en los*

últimos tres años.

**Dirección de becarios y tesis doctorales:**

*Ha dirigido nueve (9) Trabajos Finales de Licenciatura en Física, una Tesis Doctoral concluida y fue codirector en otra. Actualmente se encuentra dirigiendo a dos estudiantes de doctorado..*

*Ha dirigido varios becarios del CEPROCOR, CONICOR y SECYT-UNC.*

*Ha sido director de dos investigadores Asistentes del CONICET.*

**Proyectos de investigación:**

*Desde 1988 a la fecha ha participado en proyectos de investigación subsidiados por CONICOR, FONCYT y uno subsidiado por el Istituto Nazionale di Fisica Nucleare, INFN, Frascati, Italia, de los cuales en seis (6) ha participado como director y en dos (2) como codirector.*

**Colaboración con otras instituciones:**

- *Participó activamente en la organización e implementación del Centro de Excelencia de Productos y Procesos de Córdoba, CEPROCOR.*
- *Colabora con el Laboratorio Nacional de Luz Sincrotrón, LNLS-CNPq, Campinas, Brasil, como responsable del proyecto y del desarrollo de una estación experimental de fluorescencia de rayos X, ya instalada en dicho laboratorio.*
- *Participó en otros convenios entre los cuales merece mencionarse el acuerdo con el INFN, Frascati, Italia y con NPO Lavochkin de la Federación Rusa.*
- *Ha participado en convenios bilaterales con la Provincia de Córdoba y la FAMAFA.*

**Actividades administrativas:**

*Se destacan las funciones como miembro del Honorable Consejo Directivo (1986-88) y Vicedecano (1988-92) de la FAMAFA, Presidente de la Sociedad Argentina de Física Médica (1991-93), Presidente de Córdoba Alta Tecnología, Sociedad del Estado (1992- ...), Subsecretario de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba (1995 – 2001) y Presidente de la Agencia Nacional de Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación Productiva (2007 – 2008).*

**Prueba de oposición y entrevista personal:**

*En la prueba de oposición el candidato eligió el tema: “El potencial eléctrico”, correspondiente a la materia Física General III.*

*Por tratarse de un único candidato, el tribunal acogiendo al artículo 15 inc. 2-b) del reglamento de Concurso Docente, Ordenanza del HCS 8/86, obvió el dictado de la clase pública.*

*En la entrevista personal se solicitó al candidato describir la organización y enfoque que daría al dictado de la materia Física General III. El candidato demostró poseer ideas claras y madurez en la descripción del contenido y del énfasis que daría a los diferentes aspectos de la materia, mencionando, en particular, la actualización al nuevo plan de estudios de la FAMAFA.*

*Expuso su forma de encarar la aprobación de la materia por medio de promoción totalizadora de la misma.*

*Mostró tener una clara y concreta visión sobre su actividad futura, demostrando una acentuada preocupación tanto por el desarrollo de investigaciones a nivel básico, como por la formación de recursos humanos capaces de interactuar con el medio productor de bienes y servicios que rodea el sistema universitario.*

*Basándose en los méritos acumulados, el Jurado, por UNANIMIDAD, consideró que el Dr. MARCELO RUBIO satisface ampliamente los requisitos para el cargo concursado, y recomienda su DESIGNACION para el mismo.*

*Siendo las dieciocho horas el Jurado dio término a su cometido.*

**22** EXP-UNC: 13401/2010. Dictamen del Tribunal interviniente, integrado por los Dres. Eduardo Caselli - Carlos A. Condat - Giorgio M. Caranti. Dice:

### **DICTAMEN**

*En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, el día dieciséis del mes de Setiembre del año 2010, a las diez horas, se constituye el Jurado designado por Res. HCD 57/2010 de FAMAF para intervenir en el concurso de un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, en el área de Espectroscopia Atómica y Nuclear (Código interno del Cargo 105/48), con la presencia de sus miembros titulares: Dr. Eduardo Caselli, Dr. Carlos A. Condat y Dr. Giorgio M. Caranti.*

*No se hacen presentes los veedores en representación de los Estudiantes y los Egresados, respectivamente.*

*Se cuenta con la documentación completa correspondiente al único candidato inscripto, el doctor Gustavo Castellano.*

*En primer término, el Jurado analiza y evalúa la totalidad de los antecedentes presentados por el aspirante y concluye que éste reúne las condiciones requeridas para ocupar un cargo de Profesor Asociado en esta Facultad. A continuación, el Jurado decide evaluar las pruebas de oposición y los antecedentes del aspirante en función de los requerimientos del Plan de Trabajo elaborado por esta unidad académica para el presente cargo, que se detallan en el Anexo I de la Res. HCD 57/2010 de FAMAF.*

*Fundado en el Artículo 16b de Ordenanza 8/86 el Jurado, en vista de la larga experiencia docente del único candidato, decide obviar la clase pública. Se procede entonces a la entrevista personal con el candidato, prevista en el Art. 16b, en la que se discuten diversos aspectos de las propuestas de docencia e investigación presentadas por el candidato. Durante la entrevista, el candidato defendió exitosamente sus propuestas.*

*Se procede a la*

#### **Evaluación de Antecedentes:**

##### **Títulos Universitarios:**

*Posee el título máximo de Doctor en Física, de la FaMAF - UNC, obtenido en 1995, por lo cual está en condiciones de acceder al cargo objeto del concurso.*

##### **Premios, Becas y Cursos de Post Grado, Convenios:**

*El candidato obtuvo becas de CONICET (Iniciación, Doctoral y Posdoctoral) de la Universidad de Amberes, Bélgica y de la Agencia Española de Cooperación Internacional.*

*Ha tenido estadías en varios centros de investigación como el CINDECA de La Plata, el Laboratorio de Frascati en Italia, la Universidad de Amberes, la Universidad de Barcelona, el Laboratorio Nacional de Luz Sincrotrón de Campinas, Brasil, el KAKI de Budapest, Hungría y ha sido profesor visitante en la Università Degli Studi di Milano, Italia, la Universidad de la República de Montevideo y la Universidad de San Luis, Argentina.*

*Ha tomado siete cursos de posgrado.*

*Tiene una participación en un Convenio entre la UNC y la CNEA para desarrollar trabajos de contaminación ambiental.*

##### **Antecedentes Docentes:**

*El Dr. Castellano acredita amplios antecedentes en la enseñanza de los cursos de grado y en las Especialidades de la Licenciatura en Física, progresando en forma regular en su carrera docente. Ha dictado 13 cursos de posgrado en FaMAF y en otras instituciones.*

*Fue Auxiliar de primera interino (de 1986 a 1990), Jefe de Trabajos Prácticos (interino desde 1990 a 1993 y por concurso desde 1993 a 1998), Profesor Adjunto (interino desde 1998 a 2000 y por concurso desde 2000 a 2008) y Profesor Asociado (interino desde 2008 a la fecha), todos estos cargos desempeñados en FaMAF – UNC.*

**Formación de Recursos humanos:**

*El Dr. Castellano reúne importantes antecedentes en este rubro. Ha dirigido tres Trabajos Finales de grado de la Licenciatura en Física y una Tesis Doctoral en Física y codirigido otra. Además, en la actualidad está dirigiendo otra Tesis Doctoral. Ha dirigido numerosos trabajos de Seminario de licenciatura, todos ellos en la FaMAF-UNC. También dirige a una becaria posdoctoral y a un Investigador Asistente de CONICET.*

*Por otro lado, el Dr. Castellano ha dirigido varios pasantes, becarios de doctorado, becarios de Intercampus y de extensión desde 1995 al presente.*

**Antecedentes científicos:**

*Es Investigador Categoría I en el Programa de Incentivos.*

*A la fecha posee 44 presentaciones en congresos internacionales de su especialidad, de los cuales 24 fueron publicados en los anales correspondientes.*

*El Dr. Castellano posee 28 publicaciones en revistas internacionales de su especialidad con referato.*

*Ha participado en el comité organizador de 5 congresos en temas de su especialidad editando los anales correspondientes.*

*Es referee de las revistas X-Ray Spectrometry y Nuclear Instruments and Methods B.*

**Participación en proyectos de investigación:**

*Ha sido integrante de proyectos de investigación del Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear desde 1997 hasta el 2007 financiados por CONICET, FONCYT, CONICOR y Agencia Córdoba Ciencia.*

*Fue responsable de un proyecto subsidiado por la Fundación Antorchas para la realización de un seminario Latinoamericano sobre técnicas de Rayos X.*

*Además dirige desde 2001 a la fecha proyectos subsidiados de la SECYT-UNC.*

**Actividades de Gestión:**

*Fue miembro de la CAF de FaMAF en dos oportunidades, de la Comisión Asesora de Física del CONICOR y también miembro de la Comisión Asesora de Matemática, Astronomía y Física de la SECYT – UNC.*

*Fue miembro del Honorable Consejo Directivo de FaMAF en dos oportunidades.*

*Desde el año 2006 es Responsable del Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear de la FaMAF.*

**Otras actividades:**

*Fue miembro de tribunales de concurso, trabajos finales de Licenciatura y tesis doctorales de Física.*

**En conclusión, este Jurado concluye que el Dr. Gustavo Castellano cumple con el perfil propuesto para el cargo concursado y está en condiciones de acceder al cargo concursado.**

*Siendo las 16:30 del día 16 de setiembre de 2010, este Jurado da por concluida su tarea.*

**23.** EXP-UNC: 13401/2010. Dictamen del Tribunal interviniente, integrado por los Dres. Eduardo Caselli - Carlos A. Condat - Giorgio M. Caranti. Dice:

**DICTAMEN**

*En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, el día dieciséis del mes de Setiembre del año 2010, a las once treinta horas, se constituye el Jurado designado por Res. HCD 57/2010 de FAMAF para intervenir en el concurso de un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, en el área de Espectroscopia Atómica y Nuclear (Código interno del Cargo 105/47), con la presencia de sus miembros titulares: Dr. Eduardo Caselli, Dr. Carlos A. Condat y Dr. Giorgio M. Caranti.*

*No se hacen presentes los veedores en representación de los Estudiantes y los Egresados, respectivamente.*

*Se cuenta con la documentación completa correspondiente al único candidato inscripto, el doctor Edgardo Bonzi.*

*En primer término, el Jurado analiza y evalúa la totalidad de los antecedentes presentados por el aspirante y concluye que éste reúne las condiciones requeridas para ocupar un cargo de Profesor Asociado en esta Facultad. A continuación, el Jurado decide evaluar las pruebas de oposición y los antecedentes del aspirante en función de los requerimientos del Plan de Trabajo elaborado por esta unidad académica para el presente cargo, que se detallan en el Anexo I de la Res. HCD 57/2010 de FAMAF.*

*Fundado en el Artículo 16b de Ordenanza 8/86 el Jurado, en vista de la larga experiencia docente del único candidato, decide obviar la clase pública. Se procede entonces a la entrevista personal con el candidato, prevista en el Art. 16b, en la que se discuten diversos aspectos de las propuestas de docencia e investigación presentadas por el candidato. Durante la entrevista, el candidato defendió exitosamente sus propuestas.*

*Se procede a la*

#### **Evaluación de Antecedentes:**

##### **Títulos Universitarios:**

*Posee el título máximo de Doctor en Física, de la FaMAF - UNC, obtenido en 1995, por lo cual está en condiciones de acceder al cargo objeto del concurso.*

##### **Premios, Becas y Cursos de Post Grado, Convenios:**

*El candidato obtuvo una beca de formación superior de SECYT UNC y becas de la UNESCO y del ICTP en dos oportunidades.*

*Ha tomado cinco cursos de posgrado y 16 cursos generales de perfeccionamiento.*

##### **Antecedentes Docentes:**

*El Dr. Bonzi acredita amplios antecedentes en la enseñanza de los cursos de grado y en las Especialidades de la Licenciatura en Física, progresando en forma regular en su carrera docente. Ha dictado 12 cursos de posgrado en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, en FaMAF y en otras instituciones. Ha dictado, asimismo, cursos de Acústica y Psicoacústica en la Facultad de Ciencias Médicas.*

*Fue Auxiliar de Primera dedicación semi exclusiva interino (de 1988 a 1991), y con dedicación exclusiva (DE) interino (de 1991 a 1992), Jefe de Trabajos Prácticos DE (interino desde 1992 a 1994 y por concurso desde 1994 a 2001), Profesor Adjunto (interino desde 1999 a 2001 y por concurso desde 2001 a 2008) y Profesor Asociado (interino desde 2008 a la fecha), todos estos cargos desempeñados en FaMAF –UNC.*

##### **Formación de Recursos humanos:**

*El Dr. Bonzi ha dirigido cuatro Trabajos Finales de grado de la Licenciatura en Física, de los cuales uno está en curso, y está dirigiendo una Tesis Doctoral en Física. Ha dirigido también tres trabajos finales en Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas y cinco trabajos de Seminario de la Licenciatura en Física de la FaMAF-UNC. Asimismo ha dirigido un be-*

cario de CONICET, uno de CONICOR y uno de TWAS - UNESCO - CONICET.

Ha sido miembro de las comisiones asesoras de cinco doctorandos y de los tribunales de tesis de tres doctorandos.

**Antecedentes científicos:**

Es Investigador Categoría II en el Programa de Incentivos desde el año 2006.

A la fecha posee 81 presentaciones en congresos nacionales e internacionales de su especialidad.

El Dr. Bonzi posee 32 publicaciones en revistas internacionales de su especialidad con referato, dos capítulos de libros y tres trabajos enviados a publicar.

El candidato tiene siete conferencias invitadas y cuatro cursos dictados por invitación (estos últimos en la Università degli Studi di Sassari, Italia), además de dos conferencias plenas en congresos Argentinos y una en Arica, Chile.

Ha participado en el comité organizador de 11 congresos en temas de su especialidad y ha sido miembro del Comité Científico de un Congreso en Chile.

Es referee de las revistas *Journal of Physics B*, *Canadian Journal of Physics*, *Nuclear Instruments and Methods B* y *X Ray Spectroscopy*.

**Participación en proyectos de investigación:**

Desde 1997 ha dirigido 14 proyectos de investigación subsidiados por CONICOR, SE-CYT - UNC y Laboratorio de Luz Sincrotron, Campinas, Brasil. En adición, ha participado de 8 proyectos como miembro del Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear (GEAN) desde 1993.

**Actividades de Gestión:**

Fue representante del GEAN ante la CAF de FaMAF en 2003 y coordinador de Física de la FaMAF entre el 2003 y 2004. Además, ha sido miembro de diversas comisiones de la FaMAF y de comisiones evaluadoras de becas de extensión para Ciencias Químicas y Ciencias Médicas de la UNC.

Fue miembro del Honorable Consejo Directivo de FaMAF desde 2008 a 2010.

**Otras actividades:**

El Dr. Bonzi ha dictado 27 cursos de divulgación científica o pedagógica y ha transferido el desarrollo de un software para dosimetría.

Es director de un centro de transferencia y ha prestado asistencia técnica en varias oportunidades.

**En conclusión, este Jurado concluye que el Dr. Edgardo Bonzi cumple con el perfil propuesto para el cargo concursado y está en condiciones de acceder al cargo concursado.**

Siendo las 17:30 del día 16 de setiembre de 2010, este Jurado da por concluida su tarea.

**24.** EXP-UNC: 20305/2010. Dictamen del Tribunal interviniente, integrado por los Dres. Eduardo Caselli - Esteban Anoardo - Jorge C. Trincavelli. Dice:

**DICTAMEN**

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, el día dieciséis de septiembre del año 2010, a las catorce horas, se constituye el jurado designado por Res. HCD 101/2010 de FAMAF para intervenir en el concurso de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en el área de Espectroscopia Atómica y Nuclear (Código interno del Cargo 111/26), con la presencia de sus miembros titulares Dr. Eduardo Caselli, Dr. Esteban Anoardo y Dr. Jorge Trincavelli.

Se hace presente el veedor en representación de los Egresados, Lic. Iván Berdakin. No se hace presente el veedor del claustro de Estudiantes.

*Se cuenta con la documentación completa correspondiente al único candidato inscripto, el Doctor Roberto Daniel Pérez.*

*En primer término, el jurado analiza y evalúa la totalidad de los antecedentes presentados por el aspirante y concluye que éste reúne las condiciones requeridas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto en esta Facultad, en función de los requerimientos del Plan de Trabajo elaborado por esta unidad académica para el presente cargo.*

*Fundado en el Artículo 16b de Ordenanza 8/86, el jurado, en vista de la larga experiencia docente del único candidato, decide obviar la clase pública, procediendo directamente a la entrevista personal.*

***Evaluación de Antecedentes:***

***Títulos Universitarios:***

*Posee el título máximo de Doctor en Física (Ph.D.), de la FaMAF - UNC , obtenido en 1998.*

***Becas y Cursos de Post Grado:***

*El candidato fue becario de CONICOR en el período 1994-1998.*

*Ha realizado estadias y cursos de perfeccionamiento en varios centros de investigación como el Laboratorio Nacional de Luz Sincrotron (Campinas, Brasil), International Centre for Theoretical Physics ICTP (Trieste, Italia), Bruker GMBH (Karlsruhe, Alemania), CEPROCOR (Córdoba, Argentina).*

***Antecedentes Docentes:***

*El Dr. Pérez acredita antecedentes en la enseñanza de los cursos de grado desde 1994 y además estuvo a cargo del dictado de un curso de posgrado en 2009. Actualmente se desempeña como Prof. Adjunto Ded. Simple interino.*

***Formación de Recursos humanos:***

*El Dr. Pérez ha dirigido los planes de trabajos de dos ingenieras químicas para realizar tareas de asistencia en el CEPROCOR. Fue tutor de un estudiante extranjero en una estadia de seis meses en FaMAF. Actualmente dirige una tesis de maestría y una de doctorado.*

***Antecedentes científicos:***

*Es Investigador Categoría III en el Programa de Incentivos e Investigador Adjunto del CONICET. Fue responsable del sector FRX del laboratorio de radiaciones de CEPROCOR entre 1999 y 2009; actualmente se desempeña como investigador asociado de dicho laboratorio.*

*A la fecha posee 52 presentaciones en congresos nacionales e internacionales de su especialidad. Además posee 17 publicaciones en revistas internacionales con referato de su especialidad. Además ha publicado un capítulo de libro.*

***Participación en proyectos de investigación:***

*Ha sido integrante de 33 proyectos de investigación desde 1994 a la fecha del CONICET, CONICOR, SeCyT-UNC y Agencia Córdoba Ciencia. Además ha recibido financiamiento como titular desde 1998 en proyectos de CEPROCOR, LNLS y MinCyT Córdoba. Es titular de un proyecto conjunto de investigación MinCyT-DAAD.*

***Actividades de Gestión:***

*Fue miembro del Consejo Asesor de la Oficina de Desarrollo Integrado Regional (ODESIR-UNC) entre 1999 y 2001. Además ha realizado actividades de gestión en el CEPROCOR.*

***Otras actividades:***

*Fue miembro de tribunales trabajos finales de Licenciatura. Además ha sido referee de las revistas X-Ray Spectrometry y Applied Radiation and Isotopes y de los proceedings de los Seminarios Latinoamericanos de Análisis por Técnicas de Rayos X.*

*En virtud de los antecedentes presentados por el candidato y de la entrevista personal, y teniendo en cuenta el plan de trabajo presentado, este jurado dictamina en forma unánime que el Dr. Roberto Daniel Pérez reúne ampliamente las condiciones para ocupar el cargo objeto del presente concurso.*

*Siendo las 16:30, este jurado da por cumplido su cometido.*

**25.** EXP-UNC: 23299/2010. Dictamen del Tribunal interviniente, integrado por los Dres. Nesvit E. Castellano - Esteban Anorado - Olga B. Nasello. Dice:

### **D I C T A M E N**

*---En la Sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 9 del mes de Septiembre de 2010 a las 9 horas, se constituye el Jurado designado para intervenir en el concurso de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, área Física de la Atmósfera (Código Interno del Cargo: 114/01), con la presencia de sus tres miembros titulares: Dra. Nesvit CASTELLANO, Dr. Esteban ANOARDO, Dra. Olga NASELLO y del veedor estudiantil Pablo D. Pérez*

*No se hace presente el Veedor en representación del sector de egresados.*

*Para el único candidato presentado, Doctor Rodrigo Exequiel Bürgesser, el Jurado ha evaluado los títulos y antecedentes presentados y la prueba de oposición. De acuerdo con los méritos acumulados por el candidato el Jurado considera que el postulante satisface ampliamente los requisitos para acceder al cargo objeto de este concurso y recomienda su designación en el mismo.*

*Este dictamen está basado en lo siguiente:*

#### **Prueba de oposición**

*La materia elegida fue Física General dos, dentro de esta materia presento una guía de problemas sobre calorimetría Resolvió un problema que incluía un cambio de fase del agua. El problema fue desarrollado en el tiempo reglamentario, en forma clara y precisa y con una correcta utilización del pizarrón. Además, el problema fue planteado correctamente y con un nivel adecuado para la asignatura.*

#### **Antecedentes**

##### **Títulos Universitarios:**

- *Licenciado en Física, Facultad de Matemática Astronomía y Física, Universidad Nacional de Córdoba, egresado el 12 de Diciembre de 2003*
- *Doctor en Física, Facultad de Matemática Astronomía y Física, Universidad Nacional de Córdoba, egresado el 9 de Diciembre de 2008.*

##### **Publicaciones:**

*Ha publicado 5 trabajos en revistas internacionales.*

##### **Participación en Congresos y Reuniones Científicas:**

- *Ha presentado numerosos trabajos de su especialidad en congresos nacionales e internacionales.*

##### **Becas**

- *Ha obtenido una beca Interna de Postgrado Tipo I de CONICET, 2004-2006*
- *Ha obtenido una beca Interna de Postgrado Tipo II de CONICET, 2006-2009*
- *Ha tenido beca otorgada por Deutscher Akademischer Austausch Dienst (DAAD), febrero de 2006, Julio de 2006 (6 meses)*
- *Ha tenido beca otorgada por The Abdus Salam International Centre for Theoretical Physics, marzo de 2007 (1 mes)*

- Ha tenido beca Interna de Postdoctorado del CONICET, 2009-2011.

**Antecedentes en la Docencia:**

- Ha desarrollado su actividad docente en Fa.M.A.F. desde el año 2003 desempeñándose inicialmente como Auxiliar de Segunda Categoría.  
Fue Profesor Ayudante A por concurso, desde Octubre 2007  
Profesor asistente con dedicación semi-exclusiva interino a partir 1 ero de julio de 2009
- A lo largo de su trayectoria docente, ha participado en diversos cursos de la Lic. en Física, y cursos en Ciencias Químicas.

**Antecedentes en la Tareas de Gestión Universitaria:**

- Ha sido Miembro del Honorable Consejo Directivo de la Fa.M.A.F.-U.N.C., durante:
  - el período 2004-2006
  - el periodo 2010-2012

**Otros antecedentes**

- Ha sido miembro del Comité organizador de la XII Olimpiada Iberoamericana de Física, realizada en 2007 en Argentina
- Ha sido colaborador en el Primer Encuentro Interdisciplinario de Investigadores en Problemáticas Ambientales de la Universidad de Córdoba, realizado en 2007.
- Es entrenador del equipo olímpico de Física, argentino desde el año 2009.

**Plan de Trabajo**

- El plan de trabajo está de acuerdo con el perfil del cargo motivo de la selección interna. El mismo es coherente y de factible realización en el Laboratorio de Física de la Atmósfera de la Fa.M.A.F.-U.N.C.

El Jurado da término a su cometido el día 9 del mes de Septiembre de 2010, siendo las 12:30 horas.-----

**26** c/EXP-UNC: 45625/2010. El Dr. Rodrigo E. Bürgesser, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, para comunicarle que, sujeto a la aprobación -por parte del HCD de la FaMAF- del dictamen del concurso para el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-exclusiva que recientemente rindiera, renunció al cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple que actualmente poseo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

**27** EXP-UNC: 20634/2010. Dictamen del Tribunal interviniente, integrado por los Dres. Gabriel G. Infante López - Daniel E. Fridlender - Héctor L. Gramaglia. Dice:

**ACTA**

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 9 de Septiembre de 2010, a las 11 horas se reúnen los Doctores Gabriel Infante-Lopez, Daniel Fridlender y Héctor Gramaglia, miembros del Jurado designado por la Res. HCD 146/2010, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/22) en el área Ciencias de la Computación. Se hace presente el Lic. Luis M. Ferrer Fioritti, observador en representación por los egresados. No se hace presente el observador en representación de los estudiantes.

Se registra la inscripción de 1 (un) postulante cuyo nombre y número de documento siguen:

**Apellido y Nombre**

**DNI**

LUQUE, FRANCO.

29.252.531

*El Jurado decide obviar la prueba de oposición por tratarse de un solo postulante (Artículo 16 Ordenanza HCS 8/86).*

**Resumen de los antecedentes del postulante.**

- *Posee título de Licenciado en Ciencias de la Computación por Facultad de Matemática, Astronomía y Física, con promedio de 9.04.*
- *Es estudiante de doctorado de la facultad y es becario de Tipo II del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.*
- *Se desempeñó como Profesor Ayudante A Ded. Simple desde a Agosto 2007 hasta Marzo de 2008. Desde Abril de 2008 hasta la fecha se desempeño como Profesor Asistente Ded. Simple, ambos cargos fueron ejercidos en nuestra Facultad. Concurso su cargo de Ayudante de Primera en Marzo de 2010.*
- *Asistió a eventos científicos internacionales donde expuso trabajos.*
- *Asistió a 5 escuelas de verano y tiene aprobados 3 cursos de posgrado.*
- *Accedió a Becas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*
- *Tiene en la actualidad una co-dirección de trabajo especial de licenciatura.*
- *Ha desarrollado actividades de extensión como programador*
- *Tiene 4 publicaciones en conferencias internacionales*
- *Ha desarrollado trabajo como revisor en diversas conferencias.*
- *Tiene un premio a mejor paper en una conferencia Internacional.*
- *Tiene diversas tareas de gestión universitaria.*

---

*En base a estos antecedentes se propone que el cargo le sea otorgado al postulante.*

*Este Jurado da por terminada su labor el día 9 de Septiembre de 2010 a las 12 horas.*

**28** EXP-UNC: 20634/2010. Dictamen del Tribunal interviniente, integrado por los Dres. Gabriel G. Infante López - Daniel E. Fridlender - Héctor L. Gramaglia. Dice:

**ACTA**

*En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 9 de Septiembre de 2010, a las 11 horas se reúnen los Doctores Gabriel Infante-Lopez, Daniel Fridlender y Héctor Gramaglia, miembros del Jurado designado por la Res. HCD 146/2010, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/23) en el área Ciencias de la Computación. Se hace presente el Lic. Luis M. Ferrer Fioritti, observador en representación por los egresados. No se hace presente el observador en representación de los estudiantes.*

*Se registra la inscripción de 1 (un) postulante cuyo nombre y número de documento siguen:*

**Apellido y Nombre****DNI**

ACOSTA, ARACELI.

28.656.906

**Resumen de los antecedentes del postulante.**

- *Posee título de Licenciada en Ciencias de la Computación por Facultad de Matemática, Astronomía y Física, con promedio de 9.04.*
- *Es estudiante de doctorado de la facultad y es becario de Tipo II del Consejo Nacional*

*de Investigaciones Científicas y Técnicas.*

- *Ha cursado y aprobado 41 materias de la carrera de Ingeniería en Computación, 10 de la Licenciatura en Economía*
- *Se desempeñó como Profesor Ayudante A Ded. Simple desde a Agosto 2005 hasta Julio de 2007. Concurrió este cargo en 2007 y fue evaluada en 2009. Desde Agosto de 2007 hasta la fecha se desempeña como Profesor Asistente Ded. Simple, ambos cargos fueron ejercidos en nuestra Facultad.*
- *Asistió a eventos científicos nacionales en donde expuso trabajos.*
- *Asistió a 6 escuelas de verano y tiene aprobados 3 cursos de posgrado.*
- *Tiene una notable producción en material para enseñanza.*
- *Accedió a Becas Tipo I y II del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, beca de excelencia académica de Intel Argentina, y beca de formación de grado por Fundación Tarpuy.*
- *Ha desarrollado actividades de extensión como programador, y ha participado en la dirección de proyectos.*
- *Tiene 3 publicaciones en conferencias nacionales.*
- *Ha realizado diversas tareas de gestión universitaria.*

---

*En base a estos antecedentes se propone que el cargo le sea otorgado a la postulante.*

*Este Jurado da por terminada su labor el día 9 de Septiembre de 2010 a las 12 horas.*

**29** EXP-UNC: 20634/2010. Dictamen del Tribunal interviniente, integrado por los Dres. Gabriel G. Infante López - Daniel E. Fridlender - Héctor L. Gramaglia. Dice:

**ACTA**

*En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 9 de Septiembre de 2010, a las 11 horas se reúnen los Doctores Gabriel Infante-Lopez, Daniel Fridlender y Héctor Gramaglia, miembros del Jurado designado por la Res. HCD 146/2010, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/28) en el área Ciencias de la Computación. Se hace presente el Lic. Luis M. Ferrer Fioritti, observador en representación por los egresados. No se hace presente el observador en representación de los estudiantes.*

*Se registra la inscripción de 1 (un) postulante cuyo nombre y número de documento siguen:*

<b><u>Apellido y Nombre</u></b>	<b><u>DNI</u></b>
CHERINI, RENATO.	29.062.378

*El Jurado decide obviar la prueba de oposición por tratarse de un solo postulante (Artículo 16 Ordenanza HCS 8/86).*

***Resumen de los antecedentes del postulante.***

- *Posee título de Licenciado en Ciencias de la Computación por Facultad de Matemática, Astronomía y Física, con promedio de 8.88.*
- *Es estudiante de doctorado de la facultad y es becario de Tipo II del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*
- *Se desempeñó como Profesor Ayudante A Ded. Simple desde Agosto 2006 hasta la fecha. Concurrió este cargo en Agosto 2007. Desde Octubre de 2007 hasta la fecha se desempeña como Profesor Asistente Ded. Simple, ambos cargos fueron ejercidos en nuestra Facultad.*

- *Asistió a eventos científicos internacionales donde expuso trabajos.*
- *Asistió a 3 escuelas de verano y tiene aprobados 3 cursos de posgrado.*
- *Accedió a Becas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, becas del INRIA para pasantía de investigación y de beca ConCiencias para finalizar el trabajo de grado.*
- *Tiene en la actualidad una co-dirección de trabajo especial de licenciatura.*
- *Ha desarrollado actividades de asistencia técnica como tareas de extensión.*
- *Tiene 3 publicaciones en conferencias internacionales*
- *Ha desarrollado trabajo como revisor en diversas conferencias.*
- *Tiene diversas tareas de gestión universitaria.*

*En base a estos antecedentes se propone que el cargo le sea otorgado al postulante.*

*Este Jurado da por terminada su labor el día 9 de Septiembre de 2010 a las 12 horas.*

**30** EXP-UNC: 20634/2010. Dictamen del Tribunal interviniente, integrada por los Dres. ■ Gabriel G. Infante López - Daniel E. Fridlender - Héctor L. Gramaglia. Dice:

#### ACTA

*En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 9 de Septiembre de 2010, a las 11 horas se reúnen los Doctores Gabriel Infante-Lopez, Daniel Fridlender y Héctor Gramaglia, miembros del Jurado designado por la Res. HCD 146/2010, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/30) en el área Ciencias de la Computación. Se hace presente el Lic. Luis M. Ferrer Fioritti, observador en representación por los egresados. No se hace presente el observador en representación de los estudiantes.*

*Se registra la inscripción de 1 (un) postulante cuyo nombre y número de documento siguen:*

#### Apellido y Nombre

#### DNI

PAGANO, MIGUEL.

27.466.639

*El Jurado decide obviar la prueba de oposición por tratarse de un solo postulante (Artículo 16 Ordenanza HCS 8/86).*

#### **Resumen de los antecedentes del postulante.**

- *Posee título de Ingeniero en Sistemas del Instituto Aeronáutico, con promedio de 9.47.*
- *Es estudiante de doctorado de la facultad y es becario de Tipo II del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.*
- *Se desempeña como Profesor Ayudante A en la FaMAF desde 2005, concursado este cargo en Septiembre de 2007. Además se desempeña como Profesor Asistente en esta misma casa desde Agosto de 2009.*
- *Trabajó en actividades de docencia en el Instituto Aeronáutico durante medio año en el 2005.*
- *Asistió a eventos científicos internacionales donde expuso trabajos.*
- *Asistió a 5 escuelas de verano y tiene aprobados 4 cursos de posgrado.*
- *Accedió a Becas de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Técnica, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y de organismos Internacionales (Alfa LerNet scholarship)*
- *Ha desarrollado software educacional que se usa en el dictado de clases.*

- Tiene una publicación en conferencia internacional y una publicación en una revista internacional.
- Ha realizado una estancia de 2 meses de investigación en el INRIA de Sophia Antipolis.
- Tiene diversas tareas de gestión universitaria.

---

*En base a estos antecedentes se propone que el cargo le sea otorgado al postulante.  
Este Jurado da por terminada su labor el día 9 de Septiembre de 2010 a las 12 horas.*

**31** EXP-UNC: 29648/2010. Dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente, integrada por los Dres. Gabriel G. Infante López - Daniel E. Fridlender - Héctor L. Gramaglia.  
Dice:

### **DICTAMEN**

***Selección interna para un ascenso de Profesor Adjunto DS a Profesor Adjunto DSE (código 110) en el área de Geometría Diferencial (Resolución HCD No 232/10).***

*En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 7 de septiembre de 2010 siendo las 11 horas se constituye la Comisión Evaluadora designada por Resolución HCD 232/10 para intervenir en la selección interna para un ascenso de Profesor Adjunto DS a Profesor Adjunto DSE (código 110) en el área de Geometría Diferencial - Matemática. Se encuentran presentes los tres miembros titulares de la Comisión: el Dr. Carlos Olmos, el Dr. Marcos Salvai y el Dr. Alfredo Brega.*

*Para el único postulante presentado, el Dr. Adrián Marcelo Andrada, la Comisión ha evaluado su labor docente, de investigación y de extensión a través de sus antecedentes, y el plan de trabajo, considerando que cumple los requerimientos que se establecen en el perfil para este cargo.*

*En base a los antecedentes y el plan de trabajo del postulante este tribunal dictamina que el Dr. Adrián Marcelo Andrada tiene sobrados méritos para acceder al cargo objeto de esta selección interna y en consecuencia recomienda fuertemente su designación en dicho cargo.*

*Este dictamen se basa en el análisis de los siguientes puntos, donde se detallan los antecedentes más destacados.*

### **Antecedentes**

#### **Títulos.**

- Licenciado en Matemática, Fa.MAF, UNC, marzo de 2000.
- Doctor en Matemática, Fa.MAF, UNC, mayo de 2004.

#### **Publicaciones.**

*Tiene 9 publicaciones con referato en revistas internacionales de primera línea. Detallamos a continuación la lista de revistas: Homology, Homotopy and its Applications, Forum Math (2 artículos), Annals of Global Analysis and Geometry, J. Geom. Phys. (2 artículos), Commun. Math. Phys., Transformation Groups, J. London Math. Soc. (un artículo en prensa).*

#### **Congresos, conferencias, visitas académicas, seminarios.**

*Ha participado como expositor o conferencista en numerosas reuniones científicas nacionales y extranjeras en Europa y Sudamérica. Ha sido visitante en prestigiosos centros internacionales de Europa.*

#### **Premios, distinciones y becas.**

*Tuvo una beca posdoctoral del ICTP de Trieste (2004-2006), y otra posdoctoral del Conicet (Córdoba, 2006-2007). Fue Joven Sobresaliente (Bolsa de Comercio de Córdoba, 1995), Premio Presidencia de la Nación (1999), Abanderado de la UNC (1999) y Premio Universidad (UNC,*

2000).

**Antecedentes en la docencia y cargos de investigación.**

Actualmente es Profesor Adjunto por concurso, dedicación simple, de Fa.MAF, desde marzo de 2009. Es Investigador Adjunto del Conicet, desde enero de 2010. Ha sido Ayudante Alumno de FaMAF (1997-2000), JTP, simple, F.Cs.Q. (2000-2006), Ayudante de Primera, Fa.MAF (2006-2009).

**Extensión.**

Fue miembro del jurado en diversas instancias de la Olimpiada Matemática Argentina, entre 1999 y 2002. Ha sido coordinador de tutores en el área de Matemática, en el marco del Proyecto “Puentes”, dependiente del Programa de Solidaridad Estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba, instancia local de implementación del Programa Nacional “Aprender Enseñando” del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, de mayo a diciembre de 2007.

**Gestión.**

Ha sido consiliario suplente por el claustro docente en el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1 de noviembre de 2008 hasta el 30 de abril de 2010.

**Tribunales y comisiones de evaluación, organización de actividades científicas.**

Es integrante de diversos subsidios de investigación de Secyt-UNC, Conicet y ANPCyT, desde 2001. Fue miembro de los comités organizadores de tres congresos de su especialidad realizados en Córdoba, y de Iberocabri 2008. Fue integrante de un tribunal examinador de tesis de Licenciatura en Matemática de la Universidad Nacional de Formosa, Fue miembro de comisiones evaluadoras de dos selecciones internas en FaMAF. Es miembro suplente, por el Grupo de Geometría Diferencial, en la Comisión Asesora de Matemática.

**Plan de Trabajo.**

Su plan de investigación presenta claramente los objetivos concretos a alcanzar en el tema “Estructuras sasakianas y de Poisson en grupos de Lie y sus concientes compactos”, mostrando un buen manejo del mismo y haciendo referencia a artículos de revistas de reconocido nivel matemático. El plan es coherente y factible de ser realizado en virtud de los excelentes antecedentes del candidato.

**32.** c/EXP-UNC: 42894/2009. El Dr. Daniel J. Pusiol, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio ante quién corresponda para solicitar una extensión a la reducción de mi cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva hasta el 31 de marzo de 2011. Motiva tal pedido el hecho que el CONICET ha extendido mi labor como Investigador en Empresa en SpinLock SRL hasta la misma fecha.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable me despido atentamente, al mismo tiempo aprovecho para agradecer por su intermedio a nuestra Institución el invaluable apoyo brindado.

**33.** EXP-UNC: 46040/2010. El Cons. Eldo E. Ávila, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD a los efectos de solicitarle la designación del Dr. Raúl T. Mainardi como Profesor Emérito de la Facultad.

Considero necesario hacer un recuento de las contribuciones del Dr. Mainardi al desarrollo y consolidación institucional de la FaMAF y a otras instituciones del medio, durante los casi cincuenta años transcurridos desde su ingreso como estudiante y su actuación como docente, investigador y autoridad de esta Facultad.

Luego de licenciarse en el IMAF, y merced a una beca Fulbright, realizó su tesis doctoral en los EEUU y regresó al IMAF en 1973 con un compromiso de permanencia por diez años. Después del golpe militar decide quedarse en el país junto con otros docentes para sostener la institución dictando hasta tres materias por semestre durante varios años, en detrimento de sus ta-

reas de investigación. Al poco tiempo de ser designado Jefe del Grupo de Física Espacial, se decide la transformación del mismo en el actual Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear y simultáneamente ocupa el cargo de Jefe de la Sección Física, posición en la que participa decididamente en la conversión del IMAF en FaMAF.

A partir de 1984 acepta el nombramiento como Secretario Académico del CONICOR y entre otras actividades colabora en la formulación de la Ley de Creación de dicho organismo. Años más tarde (1989-1993) integró el Directorio del CONICOR.

Desde 1984 fue en varias ocasiones consejero del HCD y desde 1992 a 1994 fue Decano de la Facultad, durante cuya gestión se inauguró el actual edificio, se inició la Licenciatura en Computación y se logró el reconocimiento de la Facultad como Centro de Excelencia de la Academia de Ciencias del Tercer Mundo (TWAS), entre otros logros.

En su actuación como profesor, ha estado a cargo de casi todas las materias del ciclo superior de la Licenciatura en Física, ha dirigido siete tesis doctorales, veinte trabajos finales y otros tantos de seminario y actualmente está co-dirigiendo dos tesis doctorales y una de maestría en enseñanza de la Física. Hace diez años alcanzó la categoría de Profesor Titular Plenario. Como investigador ha publicado cerca de 100 trabajos de investigación en el país y en el exterior y ha asistido a diez congresos de su especialidad en otros tantos países de Europa y América. Actualmente es uno de los Editores de la Revista “Applied Radiation and Isotopes”, continúa trabajando activamente en investigación en el área de dosimetría de radiaciones, ha sido invitado a un congreso en los EEUU sobre este tema, a visitar la Universidad de Calcuta en la India y a dictar una conferencia magistral en la Indian Academy of Sciences.

Lo enunciado precedentemente no pretende ser de ninguna manera un detalle exhaustivo, sino solo una semblanza de los méritos que considero reúne el Dr. Mainardi para ser designado Profesor Emérito.

Sin otro particular y a la espera de una resolución favorable a la presente saludo a Ud. y por su intermedio al HCD con mi mayor consideración.

Acompañan con su firma, docentes de la Facultad y adjunta el currículum vitae del Dr. Mainardi.

**34.** EXP-UNC: 46234/2010. La Dra. Zulma E. Gangoso, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

REF.: Solicitud autorización para colaborar en Maestría

Por la presente me dirijo a Ud. y, por su intermedio, al H.C.D. Con el fin de solicitar autorización para colaborar en el diseño de materiales y tutoría de la asignatura “Integración de medios en campos de Conocimiento: Física y Química” en la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnologías que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de nuestra universidad.

Tal asignatura tiene una carga horaria de 50h que, compartido con Química, significa que demanda 25 h para Física una vez al año. Puedo asegurar que tal tarea no interferirá con mis obligaciones en Fa.M.A.F. Para su conocimiento adjunto folleto informativo de la carrera.

Sin más le saludo con atenta consideración,

Corre agregado el folleto informativo que menciona.

**35.** EXP-UNC: 44178/2010. El Dr. José I. Liberati, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, a fin de solicitar licencia por año sabático, con goce de sueldo, en el cargo de Prof. Asociado DE (interino)-Prof. Adjunto DE (por concurso y con licencia por cargo de mayor jerarquía), desde el 1 de fe-

brero de 2011 al 30 de noviembre de 2011.

Motiva dicha solicitud la necesidad de destinar ese tiempo para profundizar los trabajos de investigación que vengo realizando en la Famaf.

En caso de obtener la licencia por año sabático, me comprometo a presentar ante el Consejo Directivo el informe completo de la tarea realizada dentro de los seis meses de terminada la licencia.

Adjunto a la presente el plan de trabajo y el detalle de actividades a desarrollar durante el año sabático, y el compromiso de reintegración al cargo correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy Atte.

Corre agregado lo que menciona.

**36** EXP-UNC: 44222/2010. El Dr. Edgardo V. Bonzi, mediante nota que dirige a la Dra. Esther Galina, Vicedecana y a cargo de la Secretaría de Extensión, dice:

Por la presente **informo** que el CT de **Física de Radiaciones**, el cual dirijo, no ha realizado actividad alguna durante el último período.

Le solicito además, **la renovación del mismo**, dado que la designación del mismo venció en el mes de Agosto próximo pasado.

Le saludo atentamente,

La Dra. Esther Galina, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, a fin de hacerle llegar una solicitud de renovación de habilitación del Centro de Transferencia “Física de las Radiaciones”, cuyo Director es el Dr. Edgardo Bonzi.

Se hace constar que el Dr. Bonzi manifiesta no haber realizado actividad alguna durante el último período, y que ha cumplido con todos los requerimientos establecidos para los Responsables de Centros de Transferencia.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente

**37** EXP-UNC: 45259/2010. El Prof. Jorge Aguirre, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar el auspicio académico de su Facultad a nuestra decimoctava Escuela de Verano de Ciencias Informáticas de la Universidad de Río Cuarto **Río 2011** que se llevará a cabo en febrero de 2011. Escuela que ya ha sido honrada múltiples veces por vuestra casa mediante el reconocimiento de créditos de doctorado por la aprobación de sus cursos, la presencia de docentes de la FAMAF en su programación y de alumnos suyos en nuestros cursos.

La Escuela de Verano de Río Cuarto es la escuela universitaria anual de informática más antigua en nuestro país después de la ECI de la UBA. Entre las personalidades que han estado a cargo de sus (más de noventa) cursos puedo citar a los profesores: Hugo Montanari (Univ. De Pisa-Italia), Julián Araoz (U.P. De Cataluña), Carlos Ghezi (U.P. De Milán), Hugo Scolnik (DCFCEN), Enrique Ruspine (RSI-EE UU), Gregory Chaitin (WRC-EE UU), Maribel Fernández (ENS-Francia), Delia Kesner (INRIA-Francia).

Nuestra Escuela, además de contar con vuestro valioso reconocimiento, también lo ha obtenido de otras instituciones y empresas, recibiendo apoyos económicos de UNESCO, CONICET, ORCYT-UNESCO, SADIO, Motorola, Intel, Microsoft, Oracle, Telecom, Sun e Intersoft.

Agradeciendo desde ya la atención que prestare a esta solicitud, lo saludo muy

atentamente.

Seguidamente, los Dres. Javier O. Blanco y Pedro R. D'Argenio, dirigiéndose al Sr. Decano dicen:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de apoyar la solicitud del Prof. Jorge Aguirre para que la FaMAF brinde el auspicio académico a la 18va Escuela de Verano de Ciencias de Informáticas de la UNRC, *Río 2011*, y de la cual formamos parte del Comité de Programa.

Desde sus tempranas ediciones, dicha escuela brinda importante formación complementaria a nuestros estudiantes de grado y posgrado en tópicos científicos y tecnológicos de avanzada. Además, profesores de nuestra Casa han contribuido asiduamente con el dictado de cursos desde 1999.

Sin otro motivo en particular, lo saludan atte.,

**38** EXP-UNC: 46111/2010. Los Consejeros Estudiantiles de la bancada del GURI presentan el siguiente proyecto de Resolución, dice:

VISTO

El estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, en particular en lo referente a las atribuciones del Honorable Consejo Superior;

La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 207/89, que autoriza a los Consejos Directivos de facultad "a establecer tasas retributivas de servicios por compensación de gastos";

Que no existe resolución del Honorable Consejo Directivo vigente, por medio de las cuales este Cuerpo, en ejercicio de las atribuciones delegadas, fija tasas por contraprestación de diferentes servicios;

Que en el ejercicio 2009 se recaudaron aproximadamente \$2.075,80 en concepto de tasas y aranceles. Que en lo que va del año 2010, la recaudación asciende a \$1,439.00 sin descontar el 5% según lo dispuesto por la Ord. 4/95 del HCS (aporte a la administración central de la Universidad);

CONSIDERANDO

Que el estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba en su Art. 15° inc. 17, establece que corresponde al Consejo Superior "fijar aranceles, derechos o tasas a percibirse como retribución de los servicios que preste la Universidad";

Que dicha atribución fue expresamente delegada en los HCD de facultad por medio de la resolución HCS N°207/89;

Que, en este marco, la competencia del HCD para resolver sobre la cuestión que hace a la presente es inobjetable, en la medida en que toda competencia surge como atribución propia o como atribución delegada expresamente, siendo este último el caso que nos ocupa, según se desprende de la normativa vigente previamente mencionada;

Que no existen fundamentos económicos para el cobro de tasas y aranceles ya que éstos representan un mínimo porcentaje dentro del presupuesto de la facultad;

Que las erogaciones que deben efectuar la facultad debido a trámites administrativos son exiguas;

Que la aplicación de aranceles o tasas es contraria a lo expresado por los Estatutos Universitarios en su Artículo 82, que expresa: "El ingreso, como así también el desarrollo posterior de la enseñanza, serán completamente gratuitos. Serán de aplicación los principios constitucionales de gratuidad y equidad." ;

Que de la misma manera, dichos aranceles se oponen a lo establecido en los artículos 4 y 14 de la Constitución Nacional;

Que el alcance del principio constitucional de gratuidad de la enseñanza superior importa tanto la imposibilidad de establecer cualquier tipo de tasa, arancel o contribución para el acceso a la educación, cuanto la garantía de proveer la acreditación correspondiente así como cualquier medio necesario para el correcto desempeño académico, sin que ello pueda dar lugar a ningún tipo de contraprestación.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE  
LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que en el ámbito de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física no se cobrarán tasas ni aranceles por compensación de gastos de servicios para la realización de trámites administrativos a los estudiantes de grado de esta unidad académica.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto en consecuencia con lo dispuesto en el artículo, la reglamentación referida al establecimiento de las tasas y aranceles que se detallan a continuación:

- Certificado analítico
- Certificado de examen
- Certificado carga horaria
- Certificado alumno regular
- Certificado de egreso
- Certificado de inscripción
- Autenticación
- Plan de estudios
- Programa legalizado
- Certificado
- Equivalencia externa
- Equivalencia interna
- Certificado alumno
- Carnet de biblioteca

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y comuníquese.

**39** EXP-UNC: 46104/2010. Los Consejeros Estudiantiles de la bancada del GURI presentan un proyecto de resolución referido a la Ordenanza HCS N° 05/90. Dice:

**VISTO**

La propuesta presentada por la Federación Universitaria de Córdoba sobre la solicitud de derogación de la Ord. HCS N° 5/90;

La Constitución Nacional de la República Argentina;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Ley de Educación Superior N° 24.521;

La Ley Nacional de Educación N° 26.206;

La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075;

La Ordenanza HCS 5/90 que establece la Contribución Estudiantil en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, las diversas resoluciones intermedias y sus mecanismos de aplicación;

Las diferentes resoluciones que en la UNC, a partir del marco normativo general establecido por la Ord. HCS 5/90, han realizado diversas interpretaciones, así como modificaciones en el sentido y aplicación de la misma (Res. HCS 227/90, Ord. HCS 6/91, Ord. HCS 2/92, Res. HCS 68/95, Res. HCS 435/95, Res. HCS 451/99, Res. HCS 2/02, Res. Rectoral 992/03, Ord. HCS 5/05);

Las resoluciones que distintas Unidades Académicas han elaborado, relativas a la formas de aplicación en sus respectivos marcos jurisdiccionales y los mecanismos de la eximición de la contribución estudiantil (Res. Cons. Consultivo E.C.I. 220/99; Res. HCD-FL 145/08; Res. HCD-FFyH 267/90, Res. HCD-FFyH 356/90, Res. Decanal-FFyH 614/90, Res. HCD-FFyH 648/90, Res. HCD-FFyH 318/93, Res. HCD-FFyH 290/95, Res. HCD-FFyH 29/96, Res. HCD-FFyH 129/99, Res. HCD-FFyH 207/03, Res. HCD-FFyH 270/03, Res. HCD-FFyH 252/04, Res. HCD-FFyH 610/04);

### CONSIDERANDO

Que el Art. 14<sup>a</sup> de la Constitución Nacional establece los principios de igualdad y gratuidad en la Educación Pública;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba explicita en su Artº 82:

*“El ingreso, como así también el desarrollo de la enseñanza, serán **completamente gratuitos**. Serán de aplicación los principios constitucionales de gratuidad y equidad”.*

Que los citados principios constitucionales de gratuidad y equidad deben ser interpretados, en el ámbito de lo público, como el deber indelegable del Estado -e insustituible por otra fuente - de garantizar la igualdad de oportunidades mediante el financiamiento genuino;

Que dichos principios son reafirmados por el Art. 4º de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, explicitando la misma (en su Art. 12º) la responsabilidad del Estado Nacional de garantizar el financiamiento de la educación pública en todos sus niveles al expresar:

*“El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y **financiación** del Sistema Educativo Nacional. Garantizan el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades, mediante la creación y administración de los establecimientos educativos de gestión estatal. **El Estado Nacional crea y financia las Universidades Nacionales**”*

Que incluso sobre estos principios se insiste en la Ley de Educación Superior N° 24.521, al establecer en su Art. 4º inc. e) que son “objetivos de la educación superior”: “profundizar los procesos de democratización en la educación superior, contribuir a la distribución equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades”;

Que por medio de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, el Estado se encuentra comprometido a destinar al menos los recursos equivalentes al 6% del PBI Nacional para el ejercicio 2010 al financiamiento del Sistema Educativo Nacional;

Que ante el incumplimiento reiterado y sostenido del Estado de dichos compromisos asumidos e indelegables, la UNC en su Ord. HCS 5/90 ya señalaba en su único *Visto* “las severas restricciones presupuestarias impuestas por el Estado Nacional”

Que ante dicha situación y mediante la sola justificación de su único *Considerando* la misma normativa expresaba “la necesidad de tomar disposiciones urgentes para mantener la actividad universitaria”

Que bajo ningún concepto puede admitirse que la respuesta de nuestra Universidad ante dicha situación haya sido y siga siendo la generación de recursos propios, a costa de los derechos irrenunciables y las necesidades urgentes de sus propios estudiantes;

Que la Ord. HCS 5/90, aún cuando no estipulase la aplicación de ningún tipo de sanción u obstáculo (administrativo o de cualquier otro orden) para los estudiantes que no adscribieran vo-

luntariamente a dicha contribución, significó y significa la posibilidad de que las Unidades Académicas implementaran e implementen mecanismos administrativos de sanción que importan una barrera sustancial para nuestro ingreso, permanencia y egreso como estudiantes universitarios;

Que las actuales autoridades de nuestra Universidad señalaban, en su plataforma de gobierno ("Cambio Universitario. Propuestas Pro gramáticas. 2007-2010"),

*"Los desiguales criterios de aplicación en las distintas unidades académicas de la Universidad respecto a las posibilidades de acceso a mecanismos de eximición del pago de la Contribución vienen generando diversos inconvenientes. En algunas unidades académicas, los sistemas de eximición de pago son accesibles para los estudiantes y se combinan con criterios amplios respecto al otorgamiento de la misma. Por su parte, otras facultades generan mecanismos administrativos que dificultan las presentaciones y los combinan con números reducidos de alumnos eximidos.*

*"Para superar tales situaciones, se impulsará la implementación de mecanismos de eximición válidos para las distintas Facultades. Estos tenderán a enfatizar el carácter voluntario de la misma, por sobre mecanismos coercitivos que contradicen el propio espíritu de la norma. "*

Que es evidente que muchos entienden al principio de autarquía como la generación de recursos propios y recaudación de fondos bajo distintos mecanismos, en gran número sustentados sobre las necesidades de los miembros de la comunidad universitaria, permitiendo la implementación de políticas claramente restrictivas como el arancelamiento; pero,

Que, por el contrario, **la autarquía debe ser entendida como la posibilidad de decidir sobre la administración de los recursos presupuestarios que corresponden ser garantizados por el Estado Nacional y no por la propia Universidad**, reafirmando que las instituciones educativas no pueden orientarse a procurar los fondos que garanticen el efectivo cumplimiento de los derechos constitucionales, sino que deben abocarse en su totalidad a sus objetivos fundamentales que nada tienen que ver con el lucro (menos aún a costa de las necesidades de los miembros de nuestra comunidad);

Que, por todo ello y en ejercicio del principio constitucional de autarquía, las autoridades de la UNC y su comunidad en pleno deben abandonar toda forma de autofinanciamiento y abocarse de manera urgente a la demanda de cumplimiento de las obligaciones constitucionales indelegables por parte del Estado, constituyendo de manera democrática una previsión presupuestaria que atienda al conjunto de sus necesidades;

Que la realización de dicha tarea requiere del compromiso y la movilización del conjunto de nuestra comunidad, sin olvidar jamás que la apertura al autofinanciamiento y la institucionalización del arancelamiento de nuestra formación superior sólo necesitó un "Visto" y un "Considerando";

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE  
LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:**

Art. 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior la derogación de la Ord. HCS 5/90, así como sus resoluciones intermedias y aquellas que establecen los mecanismos que la implementan.

Art. 2º: Establecer que la UNC dispondrá de la fuente que considere pertinente en reemplazo de los fondos recaudados por la contribución estudiantil.

Art. 3º: Garantizar la construcción anual de demanda presupuestaria a ser presentada ante el Congreso de la Nación, atendiendo de manera democrática al conjunto de necesidades de nuestra comunidad universitaria.

Art. 4º: De forma.